

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DZAPURIMAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIAS EN 14 DEPARTAMENTOS CUI 2516185 DE LA UNIDAD ZONAL APURIMAC.

Ruc/código :	20448094431	Fecha de envío :	25/08/2023
Nombre o Razón social :	INGEPLUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:01:41

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN EL CUADRO 02 EN LA FILA OTROS DICE LO SIGUIENTE:

Alambre galvanizado, con recubrimiento del alambre aleación en el rango de 90% a 95% de Zinc, mas 5% a10% de aluminio

Al respecto manifestamos que el objeto de toda convocatoria de contratación con el estado es generar la mayor concurrencia de proveedores y sus respectivos fabricantes que puedan ofertar sus diferentes marcas y calidades de productos como malla ganadera de 9 hilos x 100m en tal sentido el o los responsables de la elaboración del requerimiento debieron ceñirse a lo que la ley dispone, como la Ley de Contrataciones de Estado tomando en cuenta también que el objetivo primordial de las compras estatales es la de Maximizar el dinero del estado. Solicitar lo siguiente: Alambre galvanizado, con recubrimiento del alambre aleación en el rango de 90% a 95% de Zinc, mas 5% a10% de aluminio. lejos de ser una mejora a las características del bien es una práctica o vicio utilizado trilladamente de favorecer a un par de conocidas fabricantes corruptas que amañadamente introdujeron o pudieron concertar con los responsables de la elaboración del requerimiento para sobrevalorar la contratación. Si hacemos un análisis frente al costo de sobrevaloración y tiempo de vida de una malla de recubrimiento estándar de Zinc no existe mucha diferencia en el campo aplicativo y muchos proyectos que se instalaron malla con recubrimiento estándar de Zinc 60gr/m2 se encuentran en muy buen estado a pesar de los años entonces fuera de que acojan o no la supresión de estas características queremos ilustrar a que quede como antecedente para posteriores acciones correctivas puesto que ya se está saliendo de control la reincidente solicitud de esta características que no refleja a un buen estudio de mercado.

Por lo tanto Exigimos al comité de selección remita a los responsables de elaboración del requerimiento puedan suprimirla o puedan alternativamente solicitar recubrimiento únicamente de Zinc no menor a 70Gr/m2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.2 Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE INC: A,B,E,F

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observacion por lo siguiente:

1. Respecto al recubrimiento de zinc; se exige que tenga el recubrimiento de zinc indicado en el requerimiento, debido a que el material estará expuesto a humedad permanente, porque estas mallas se utilizarán para proteger los bofedales y humedales presentes en las praderas, asimismo por las características climáticas extremas de presencia de heladas, granizadas, neblinas, mas las altas temperaturas, hacen que el material deba resistir a la corrosión y/o oxidación.

2. El proyecto tiene un horizonte de 5 años de ejecución y se estima una post evaluación a los 10 años, razon por la cual se quiere garantizar su durabilidad y resistencia

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DZAPURIMAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIAS EN 14 DEPARTAMENTOS CUI 2516185 DE LA UNIDAD ZONAL APURIMAC.

Ruc/código :	20448094431	Fecha de envío :	25/08/2023
Nombre o Razón social :	INGEPLUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:01:41

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

PESO DE 59KG A 61KG:

Respecto al peso sugerimos se pueda manejar un rango de variación de 59Kg +/-5% de peso y esto podría beneficiar la mayor concurrencia de postores en vista que toda malla ganadera tiene cierto margen de oscilación en peso por la característica del alambre y por sus condiciones en las que se fabrican. Solicitamos acoger dicha observación en aras de una fructífera concurrencia y competitividad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 5.2      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE INC: A,B,E,F

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la observacion, por lo expuesto anteriormente se exige el peso que responde al contenido del material de la malla ganadera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null